

ACTA DE COMPROMISO EXCURSION 2023

Las normas y los valores son imprescindibles para regular el comportamiento de los jóvenes y adolescentes y mantener el orden social y favorecer las relaciones de convivencia y de su cumplimiento

depende el éxito de la excursión, facilitando las relaciones interpersonales y el ambiente de viaje, ya que proporcionan seguridad, orden, confianza, respeto mutuo y un ambiente adecuado para todos los excursionistas.

Es por esto que la Agencia de Turismo **GRAN AVENTURA** con NIT 7558072, matrícula mercantil 239796 y Registro Nacional de Turismo 80483 ha fijado las siguientes normas de comportamiento, tanto para los días de excursión, como para las integraciones y demás actividades que sean organizadas por nosotros:

- 1. El comportamiento del excursionista debe ser respetuoso en todo momento. Se entiende como falta de respeto cualquier actitud que dañe la integridad física o moral de los compañeros de viaje o terceros.
- 2. En ningún momento el excursionista podrá poner en riesgo su seguridad e integridad física o la de terceros.
- 3. el excursionista deberá preservar el mobiliario u otros objetos en los lugares de alojamiento, transportes o lugares públicos.
- 4. El excursionista no podrá ser sorprendido en posesión o utilización de pertenencias ajenas sin la debida autorización.
- 5. Esta prohibido para los excursionistas salir de cualquier actividad o lugar de alojamiento sin permiso autorizado de la persona responsable del grupo (guías).
- 6. El excursionista no debe poseer, usar, transmitir, o estar bajo la influencia de ningún narcótico, droga alucinógena, ni nada parecido, ni su imitación, ni cualquier sustancia que altere la integridad física o mental.
- 7. Queda totalmente prohibido ingresar al mar o piscina bajo los efectos del alcohol (embriaguez o guayabo), además el turista no debe alterar el curso normal del tour, ni afectar la tranquilidad de los demás turistas por situaciones relacionadas con el uso de bebidas alcohólicas.
- 8. El excursionista no debe hacer declaraciones despectivas, comentarios racistas, insultos, gestos, ni empujar, golpear, tocar o tirar nada a nadie o fomentar peleas a través de palabras o acciones.
- 9. El excursionista no debe intentar ni dedicarse a ninguna fuerza o violencia contra otra persona, ni participar en una actividad en la que un grupo de personas se reúnen con el fin de cometer una agresión física a una o varias personas. La agresión física significa amenaza o intento de golpear a otra persona sea con o sin éxito. Una lesión es cualquier daño corporal causado a otra persona aunque sea leve, hecho con ira.
- 10. El excursionista no deberá realizar actos no deseados de insinuaciones sexuales, solicitaciones de favores sexuales, otras conductas físicas o verbales, o comunicaciones de carácter sexual, así como cualquier otro acoso.
- 11. El excursionista no debe poseer, manipular o pasar cuchillos, navajas, pica hielo, bisturí, explosivos, espadas, varas, machetes, armas de fuego, pistolas, arma de juguete o que se parezca a tal, objetos cortos punzantes u otro objeto que razonablemente puede considerarse como un arma.
- 12. El excursionista se compromete a acatar con todas las medidas que excursiones gran aventura tome para evitar contagios de covid19

En caso de que el excursionista incumpla una o varias de las anteriores normas fijadas por nuestra agencia de turismo, se le informara telefónicamente al padre y/o representante y se dará por terminado el contrato, SIN NINGUNA APELACIÓN, lo que implica que el turista sea devuelto a la ciudad de Armenia y se le responderá por los tiquetes terrestres y la alimentación durante el recorrido, o dependiendo de la falta será excluido de algunas actividades organizadas por la agencia de turismo.

Cabe anotar que una vez el excursionista sea expulsado, la agencia de turismo **VIAJES Y EXCURSIONES GRAN AVENTURA**, queda exonerada de toda responsabilidad.

Firmamos la presente acta, dando fe de que conocemos, entendemos, acatamos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir las normas expuestas, que ayudan a preservar la integridad moral y física y la preservación de la vida y entiendo las sanciones a que hay lugar en caso de incumplirlas.

ACUDIENTE	ESTUDIANTE	